

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES				
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Formato	NIT. 815.004.351-5	OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION		PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015		

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucía, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4)** salarios mínimos legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

FERRETERIA VILLA / HELI HERNANDO VILLA DIAZ :

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la **Resolución N° 522 del 1 de marzo del 2022**, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con el **capítulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisición de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV**. Y demas disposiciones normativas.

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, el suministro de materiales para adecuacion de bateria sanitaria y colocacion de tejas en la cubierta de salon sede JUAN JOSE RONDON y para la sede CENTRAL PRIMARIA colocacion de tubo para pozo septico.

Lo anterior para el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad.

De igual manera la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, es por eso que se requiere contratar estos materiales para el mantenimiento de estas sedes.

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS

letablonessecretaria@hotmail.com

3024024545

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES				
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Formato	NIT. 815.004.351-5	OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION		PAGINA
Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015			

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. **GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucía, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

2.- Objeto a contratar:

SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS MANTENIMIENTOS DE LA SEDE JUAN JOSE RONDON ADECUACION SISTEMA SANITARIO Y CUBIERTA DE SALON, SEDE CENTRAL PRIMARIA SUMINISTRO DE TUBO PARA POZO SEPTICO.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2,369,200
DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia K 13 # 856 y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira Valle a los 12 días del mes de diciembre del 2023

Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora

Rectora I.E. TABLONES
 CC 29.142.248 de andalucia

Proyecto: Waldir Cabrera Pinzon - Secretario

Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora

Original firmado